



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

COMUNICACIÓN "C" 56552	02/08/2010
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Sanciones impuestas por infracciones a las normas legales y reglamentarias de orden financiero.***

Nos dirigimos a ustedes a efectos de comunicarles que, mediante Resolución N° 318 del 23.07.2010, dictada en el Sumario N° 1.101, Expediente N° 100.159/03, caratulado "ex BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A", el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias impuso entre otras, las siguientes sanciones, en los términos del artículo 41, incisos 3) y 5), de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526:

- Al señor Carlos Alberto ROHM (C.I. N° 5.552.922): multa de \$ 9.672.000 (pesos nueve millones seiscientos setenta y dos mil) e inhabilitación permanente.
- Al señor Julio César TIELENS (DNI N° 6.082.041): multa de \$ 9.453.000 (pesos nueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil) e inhabilitación permanente.
- Al señor José Enrique ROHM (C.I. N° 3.249.727): multa de \$ 7.380.000 (pesos siete millones trescientos ochenta mil) e inhabilitación permanente.
- Al señor Arturo Eugenio Lauro LISDERO (L.E. N° 4.309.004): multa de \$ 6.400.000 (pesos seis millones cuatrocientos mil) e inhabilitación permanente.
- Al señor Ricardo Jorge DEMATTEI (L.E. N° 7.660.707): multa de \$ 6.284.000 (pesos seis millones doscientos ochenta y cuatro mil) e inhabilitación permanente.
- Al señor Héctor Edmundo PUPPO (DNI N° 4.781.766): multa de \$ 5.289.000 (pesos cinco millones doscientos ochenta y nueve mil) e inhabilitación por 25 (veinticinco) años.
- Al señor José Alfredo MARTINEZ DE HOZ (DNI N° 4.218.909): multa de \$ 5.256.000 (pesos cinco millones doscientos cincuenta y seis mil) e inhabilitación por 25 (veinticinco) años.
- Al señor Adolfo Enrique ZUBERBÜHLER (DNI N° 10.155.321): multa de \$ 5.145.000 (pesos cinco millones ciento cuarenta y cinco mil) e inhabilitación por 25 (veinticinco) años.
- Al señor Alejandro Augusto DODERO (DNI N° 10.203.542): multa de \$ 5.139.000 (pesos cinco millones ciento treinta y nueve mil) e inhabilitación por 25 (veinticinco) años.
- Al señor Julio Domingo BARROERO (C.I.P.F. N° 7.801.044): multa de \$ 5.028.000 (pesos cinco millones veintiocho mil) e inhabilitación por 25 (veinticinco) años.
- Al señor Marcelo Claudio MUIÑO (DNI N° 13.656.282): multa de \$ 4.630.000 (pesos cuatro millones seiscientos treinta mil) e inhabilitación por 23 (veintitres) años.
- Al señor Rufino BASAVILBASO DE ALVEAR (C.I. N° 5.229.718): multa de \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones) e inhabilitación por 20 (veinte) años.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

- Al señor Eduardo Guillermo CARIGLINO (L.E. N° 7.610.494): multa de \$ 3.200.000 (pesos tres millones doscientos mil) e inhabilitación por 16 (dieciseis) años.
- A cada uno de los señores Juan Carlos IAREZZA (C.I. P.F. N° 4.394.567) y María del Carmen GONIEL (DNI N° 10.247.884): multa de \$ 2.640.000 (pesos dos millones seiscientos cuarenta mil) e inhabilitación por 13 (trece) años.
- Al señor Juan José ZANOLA (DNI N° 4.908.120): multa de \$ 2.071.000 (pesos dos millones setenta y un mil) e inhabilitación por 10 (diez) años.
- Al señor Mariano PINTO o Mariano Santiago PINTO (DNI N° 4.558.062): multa de \$ 2.000.000 (pesos dos millones) e inhabilitación por 10 (diez) años.
- Al señor Rafael José ALGORTA (DNI N° 22.177.281): multa de \$ 589.000 (pesos quinientos ochenta y nueve mil) e inhabilitación por 2 (dos) años.
- A cada uno de los señores Manuel TANOIRA (DNI N° 22.991.393) y Sergio Fabián HORCADA (DNI N° 16.892.044): multa de \$ 421.000 (pesos cuatrocientos veintiún mil) e inhabilitación por 2 (dos) años.
- Al señor Gustavo Enrique TIELENS (L.E. N° 4.361.017): multa de \$ 352.000 (pesos trescientos cincuenta y dos mil) e inhabilitación por 1 (uno) año.
- Al señor Daniel Carlos DANERI (C.I.P.F. N° 8.432.233): multa de \$ 233.000 (pesos doscientos treinta y tres mil) e inhabilitación por 1 (uno) año.
- A cada uno de los señores Jorge Alberto GARCIA LABARI (DNI N° 12.703.237) y Julio CAMPOS HAEDO o Julio Eduardo CAMPOS HAEDO o Julio Eduardo Oscar CAMPOS HAEDO (C.I.P.F. N° 12.945.760): multa de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) e inhabilitación por 1 (uno) año.

Se hace presente que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, inc. 5, de la Ley N° 21.526, con las modificaciones de la Ley 24.485, los sancionados con inhabilitación no podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores, gerentes, auditores, socios o accionistas de las entidades comprendidas en la Ley N° 21.526.

El plazo de la inhabilitación se computa a partir de la fecha de la Resolución N° 318, es decir desde el 23.07.2010, atento el efecto devolutivo establecido en el art. 42 de la Ley 21.526.

Se deja constancia de que las sanciones impuestas no se encuentran firmes.

Saludamos a ustedes muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Carlos H. BOVERIO
Analista Principal de Asuntos Contenciosos
en lo Financiero

Mirta G. MARTIN
Subgerente de Asuntos Contenciosos
en lo Financiero